

RESOLUCIÓN 968/2019, de 26 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se designa a las personas que van a formar parte del Tribunal Coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 73, de 17 de abril de 2018.

Posteriormente, por Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se modificó la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en

el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 23, de 4 de febrero de 2019.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, para la correcta tramitación de los procedimientos selectivos y para facilitar la selección de aspirantes por parte de los distintos órganos de selección, podrá designarse uno o más Presidentes-Coordinadores y Secretarios-Coordinadores o, en su caso, adjuntos al Presidente y al Secretario-Coordinador. El Tribunal o Tribunales Coordinadores serán nombrados mediante Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos, que será publicada en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es). Los mencionados órganos desempeñarán las funciones que les sean encomendadas por el Departamento de Educación y fijarán los criterios para la valoración de los apartados II y III del baremo de méritos. Asimismo, carácter previo al inicio de la fase de oposición, harán públicos los criterios de evaluación de las pruebas que se determinen por el Departamento de Educación.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1º. Designar como Tribunal Coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del

ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, a las siguientes personas:

- Presidenta-Coordinadora: Doña María de la Cruz Delgado Salmerón, Inspectora de Educación.

- Adjunto a la Presidenta-Coordinadora: Don Rodrigo Jiménez Jiménez, Inspector de Educación.

- Secretaria-Coordinadora: Doña Rosa García Mendive, Inspectora de Educación.

2°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 26 de marzo de 2019.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a las personas designadas para forma parte del Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos, indicando que contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 26 de marzo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

A blue ink signature is written over a blue official stamp. The stamp contains the text: "Gobierno de Navarra", "Departamento de Educación", "Gizarte/Qualifikazio Zerbitzua", and "Servicio de Recursos Humanos".

Francisco Javier Iglesias Álvarez